

ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ

**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PEDAGOGÍA
PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN
VIGENTES EN EL PENSUM ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE
POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ.**



LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ

En uso de las facultades legales y.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y de conformidad con la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992, en su capítulo VI, artículo 29 y siguientes, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior, el derecho de darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de estudiantes y docentes.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar, se requiere una persona natural o jurídica que ofrezca el servicio profesional en pedagogía para el desarrollo de los procesos de formación en el área académica de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, establece el proceso de selección con modalidad:

CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PEDAGOGIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACION EN EL AREA ACADEMICA DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ.

Dado lo anterior, la presente selección se adelantara en virtud de la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

RESUELVE

CONVOCATORIA: Realizar la convocatoria para personal profesional interesado en laborar como asesor pedagógico, en la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz".

SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR PEDAGOGICO	
UNIDAD QUE CONVOCA	ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "Intendente Maritza Bonilla Ruiz".
LUGAR DE EJECUCION	Instalaciones de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz ubicada en la calle 19 N 50 -24., Barrio la gran Colombia, Fusagasugá.

Pueden participar de la convocatoria todos los profesionales que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las áreas de conocimiento de los perfiles convocados, excepto:

- Quienes se encuentren en situaciones de inhabilidad o incompatibilidad para ser nombrados, tomar posesión y ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia y la Ley 80 de 1993, artículo 8 "DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR".

ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ

- Aquellos profesionales que, con experiencia previa en la ESSUM, tengan reporte en evaluación docente calificaciones inferiores en el promedio general a las establecidas por DINAE de (4.05) y no presenten el plan de trabajo individual.
- Quienes, transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de multa, no haya sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 1801 de 2006 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" en su artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas, numeral 4. Contratar o renovar contrato con cualquier Entidad del Estado.

1 INSCRIPCION: El profesional debe enviar a los correos essum.direc@policia.gov.co, essum.sudie@policia.gov.co y essum.gudec@policia.gov.co, la documentación requerida y allegar de manera física a las instalaciones de la Escuela de Policía Provincia Sumapaz (Calle 19 N 50 -24 Fusagasugá-Cundinamarca) para el perfil al que esta aspirando.

De acuerdo a lo anterior, mencionado requerimiento se deberá dar antes de las 17:00 horas del 11 de enero de la presente vigencia.

La documentación debe ser entregada en su totalidad dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria, dando cumplimiento a los siguientes criterios:

La documentación física deberá venir en sobre de manila debidamente organizada, para archivo digital este será comprimido usando formato PDF, de la siguiente forma:

- Hoja de vida
- Títulos de pregrado y/o postgrados.
- Constancias formación y actualización específica.
- Constancias experiencia profesional.
- Copia cedula de ciudadanía

2. DOCUMENTOS REQUERIDOS: Todos los documentos exigidos para el perfil al que está aspirando, deben ser entregados de acuerdo a como se especifica, en el cuadro anexo:

Formación académica requerida mínima:	Conocimientos específicos requeridos:	Formación específica en manejo de TIC's	Experiencia profesional relacionada con la pedagogía.
Título de pregrado (profesional universitario). Estudios posgraduales en temas de educación, educación superior, calidad educativa, docencia o pedagogía (títulos académicos avalados por el ministerio de educación nacional). Con experiencia en el campo de la educación superior.	Acreditar, mediante diploma, las actualizaciones (diplomados, seminarios, cursos, capacitaciones) realizadas durante los últimos tres (3) años sobre temas afines a: Normatividad vigente en educación superior. Gerencia y desarrollo de proyectos.	Acreditar mediante diploma las actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años, en: Ofimática, y/o Windows, office y/o telemática, y/o internet, y/o manejo de TIC'S, y/o etc.	Experiencia en el campo de la educación superior, para realizar un proceso de orientación, revisión y elaboración de propuestas de actualización de módulos académicos y contenidos programáticos por cada una de las asignaturas de los programas que ofrece la escuela y fortalezca los procesos de acreditación institucional y del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía.

asesoramiento en temas de acreditación. creación de documentos que aporten al ámbito académico y registro en el CvLAC de Colciencias.	Evaluación y seguimiento de la educación. Políticas públicas en materia de educación. calidad educativa. estrategias docentes. metodología de la enseñanza y el aprendizaje.	Diplomas en docencia Diplomas en pedagogía	Certificar haber laborado en temas afines en educación y pedagogía. Experiencia certificada por las entidades donde haya prestado sus servicios de mínimo tres (3) años. Excelentes habilidades de comunicación y organización.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

REQUISITO OBLIGATORIO

El puntaje mínimo para aprobar la formación académica, conocimientos específicos requeridos, formación específica requerida en el manejo de las TIC's, experiencia profesional relacionada con la investigación científica, la vinculación con procesos de investigación y producción de nuevo conocimiento tendrá una calificación o ponderación máxima de 100 puntos.

1. **DOCUMENTOS REQUERIDOS:** Todos los documentos exigidos para el perfil al que está aspirando, deben ser entregados de acuerdo a como se especifica, así:

- Propuesta o carta de ofrecimiento del servicio dirigida a la señorita Coronel Sandra Lilibiana Rodríguez Castro, Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz".
- Ser ciudadano colombiano en ejercicio o extranjero residente en el país, para acreditar deberá reportar fotocopia legible de la cedula de ciudadanía o extranjería al 150%.
- Formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública vigente y diligenciado.
- Registro único Tributario (RUT) legible, debidamente actualizado al año 2021.
- Declaración juramentada donde manifieste no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer como asesor metodológico en investigación, debidamente firmada.
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional al 150% (en los casos que aplique).
- Fotocopia legible de los diplomas y/o actas de grado que acrediten la idoneidad y actualización profesional en el campo específico. El título obtenido debe haber sido expedido por una Institución de Educación Superior legalmente reconocida por el estado, si fue otorgado por una IES extranjera este debe estar convalidado en Colombia.
- Fotocopia legible de los títulos, certificaciones, diplomados, cursos, etc., que acrediten la formación y actualización en pedagogía, en los últimos tres (03) años.
- Certificaciones o constancias que acrediten la experiencia profesional, indicando el nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y de terminación, funciones desempeñadas y firmas.
- Certificaciones o constancias que acrediten la experiencia profesional como asesor en metodología de la investigación.
- Certificaciones o constancias que acrediten formación y/o dominio en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años.
- Extracto del curriculum vitae para Latinoamérica y el Caribe (CvLAC) del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – MinCiencia.
- Copia de certificados que soporten la participación en investigación (semilleros y/o grupos), así mismo de la producción intelectual.
- Certificación de la última entidad promotora de salud en original en la que haya

ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ

- estado afiliado, con fecha de expedición inferior a 30 días.
- Certificación del último fondo de pensiones en original en el que haya estado afiliado, con fecha de expedición inferior a 30 días.
- Certificación de la cuenta bancaria vigente, con fecha de expedición inferior a 30 días.
- Diligenciar los **anexos 1** formulario de inscripción y **anexo 2** formulario datos personales y específicos.

Nota: Se recuerda que los documentos allegados serán sujetos de verificación. Para mayor información se puede comunicar al número celular 3107566977 con la señora Intendente SANDRA LILIANA SANTANA RIVERA.

4. RESPONSABILIDADES GENERALES Y OBLIGACIONES:

- Interiorizar y dar cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones y restricciones que tienen como Asesor Pedagógico de acuerdo al régimen interno y disposiciones del estado colombiano a nivel nacional, departamental y municipal.
- Cumplir con los diferentes requerimientos de la Dirección de la escuela relacionados con los procesos adelantados por el grupo de desarrollo académico.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y llegar a entorpecer el normal desarrollo de los procesos.
- Responder en los plazos que la Policía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que se formule.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho contra las instalaciones de la unidad o personal uniformado, no uniformado estudiantes y/o auxiliares de Policía que integran la misma, como asesor pedagógico, de la ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ" informando oportunamente a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la designación de asesor.
- Capacitación permanente: asistir a las actividades programadas por la escuela tales como reuniones, actualizaciones académicas y actividades de del grupo de desarrollo académico.
- Hacer uso de las estrategias pedagógicas significativas que fomenten el fácil aprendizaje sobre los procesos de formación.
- Aplicar los conocimientos de las políticas y doctrina institucional para la formación policial en el campo de la Investigación.
- Fomenten la interacción de la comunidad educativa (docente – estudiante), en el desarrollo de las actividades de formación.

ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ

- Realizar análisis, evaluación, actualización y ajuste del contenido de las caracterizaciones de los procesos de formación.
- Dar cumplimiento a todas las normas de calidad aplicables y normas ambientales aplicables a la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" inherentes a las actividades desarrolladas por el contratista en el desarrollo del objeto contractual.
- En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe, emitiendo la respectiva certificación del compromiso.
- Dar cumplimiento a las leyes y normas ambientales.
- En atención a que su actividad implica un contacto directo con el personal de la comunidad académica estudiantes, docentes, administrativos y egresados, el CONTRATISTA se debe abstener de realizar, propiciar o facilitar actividades o hechos que vayan en contra del Manual Académico de la Dirección Nacional de Escuelas y del régimen Interno de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, documentos que establecen los parámetros para el mantenimiento de la disciplina en la unidad, principalmente con los estudiantes.
- El CONTRATISTA deberá cumplir con los requerimientos de seguridad que realicen los encargados del tema, para el ingreso y permanencia en las instalaciones policiales durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, en atención a los protocolos establecidos.
- El asesor pedagógico debe contar con disponibilidad de tiempo para asesorías presenciales como mínimo dos semanales al igual que asesorías virtuales de acuerdo a la necesidad objeto del contrato.
- Asesoramiento en temas de acreditación, creación de documentos que aporten al ámbito académico y registro en el CvLAC de Colciencias
- Asesorar a los docentes en el diseño y desarrollo de sus clases, tanto en el tema virtual de acuerdo a las recomendaciones del gobierno para la prevención del COVID 19, como presencial, estableciendo estrategias que permitan el uso de las diferentes herramientas tecnológicas y uso de las TIC'S para el cumplimiento del plan de estudios.
- Implementar acciones y estrategias que coadyuven en el fortalecimiento y mantenimiento de la acreditación institucional y del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía dentro de los factores y características según los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación; así mismo ejecutar el plan de trabajo para el fortalecimiento en los procesos misionales de tercer nivel para el programa Técnico Profesional en Servicio de Policía con miras a la acreditación del programa.
- Presentar propuestas pedagógicas encaminadas para la socialización, interiorización, y puesta en práctica del Proyecto Educativo Institucional de la Dirección Nacional de Escuelas, dirigidas al personal de la comunidad académica de la escuela, así mismo sugerencias para la actualización del mismo.
- Hacer de par evaluador en la ejecución de las clases desarrolladas por los docentes, previo plan de trabajo diseñado por el jefe del área académica.
- Movilizar en la comunidad académica estrategias pedagógicas, en el uso de las TIC y actividades relacionadas con el desempeño profesoral, con el fin de fortalecer sus competencias pedagógicas.
- Asesorar la programación del plan de estudios relacionadas con las prácticas establecidas para la potenciación de las competencias en cada uno de los contenidos programáticos,

ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ

- realizando el respectivo seguimiento y verificación.
- Realizar procesos de seguimiento, revisión y actualización de planes, programas, proyectos educativos, contenidos programáticos y procedimientos del proceso de formación.
- Realizar sugerencias frente a la actualización del manual académico Resolución No 04048 del 2014 y Decreto 003 de 2005 estatuto docente.
- Implementar acciones y estrategias que coadyuven en el fortalecimiento y mantenimiento de la acreditación institucional y del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía dentro de los factores y características según los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación; así mismo ejecutar el plan de trabajo para el fortalecimiento en los procesos misionales de tercer nivel para el programa Técnico Profesional en Servicio de Policía con miras a la acreditación del programa.
- Desarrollar procesos de asesoría en las actividades de programación y ejecución académica.
- Participar activamente en reuniones y liderar actividades de capacitación y retroalimentación docente.
- Apoyar, liderar y asesorar la ejecución del desarrollo curricular y aportar sugerencias a la actualización de los contenidos programáticos cuando su adecuación y normatividad sea necesaria.
- Aplicar, realizar y enmarcar las políticas y lineamientos establecidos dentro del proyecto educativo institucional (PEI) de la Dirección Nacional de Escuelas, para el programa Técnico Profesional en Servicio de Policía.
- Participar junto con el grupo de Bienestar Universitario en la formulación, desarrollo y seguimiento de estrategias para los estudiantes que presenten resiliencia en el proceso de formación académica, convocando a otros profesionales si es necesario.
- Participar en el desarrollo de las actividades de investigación de la unidad, de acuerdo a los parámetros en términos de educación y asesoría en las líneas de la resolución número 06706 del 29 de diciembre de 2017 "Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia".
- Presenta propuesta de proyecto para la implementación de simuladores, laboratorios y/o escenarios, para las prácticas del personal de estudiantes del programa técnico profesional en servicio de policía.

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS: Cerrado el proceso de inscripción se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para cada perfil convocado en el numeral 3; al igual que la documentación sea adjuntada en los términos establecidos y que se encuentre completa de acuerdo a los numerales 1, 2 y 3 de la presente convocatoria. La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz realizará la verificación en bases de datos de procuraduría, contraloría, SIMIT, RNMC y antecedentes judiciales.

6. CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA Y ENTREVISTA:

6.1 REVISIÓN HOJA DE VIDA Y PERFIL: Se realizará la verificación de los estudios y títulos de educación, experiencia docente, experiencia profesional, experiencia como instructor, entre otros aspectos relacionados con el perfil. Se seleccionará por parte de la ordenación del gasto el instructor que de acuerdo a su perfil y hoja de vida demuestre mayor capacitación y experiencia en la necesidad que requiere la entidad.

Esta revisión tendrá una calificación máxima de 100 puntos en la ponderación final.

7. NOTIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL SELECCIONADO: Cumplido lo anterior y siendo seleccionado el personal aspirante, se realizará el trámite establecido en virtud de la normatividad legal vigente, artículos 2°, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios

profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

Mayor RUBEN ESNAIDER VALENCIA RESTREPO
Director Escuela (E)

Elaborado por: PT. Yined Rodriguez Martinez
Revisado por: CT. Nohelia Rojas Duran
Fecha de elaboración: 08/01/2022
Ubicación: E:/2022/Cursos/Selecciondocente/convocatoria
essum.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co